CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 175.-

San Juan Bautista Misiones, 08 de julio de 2016.-

VISTO: El Acta Nº 20 de fecha 05 de julio de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se adjudica el Llamado de Contratación directa con ID Nº 313106 SERVICIO DE PROVISION DE BOCADITOS, AGUA MINERAL, GASEOSAS para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ——

CONSIDERANDO:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones, a lo largo del ejercicio desarrolla múltiples actividades, cursos, seminarios, reuniones, jornadas laborales, y; en atención a que estos eventos requieren del servicio de coffee break se solicita los servicios del mismo para cubrir esa necesidad.——

Que, el Consejo de Administración, para cumplir con los objetivos y ejecutar el presupuesto aprobado en fuente de financiamiento 30 según Ley Nº 5554/2016 del Presupuesto General de Gastos de la Nación en el rubro 280 de Otros Servicios en General, dispone cubrir las necesidades de servicios de provisión de coffee break para los eventos oficiales del Poder Judicial de Misiones.——

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.——

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...**".——

Que, la Resolución DNCP Nº 522/15de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2º establece "**DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indiciado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 (...)" sic.**——

Que, los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas, dejan constancia que se han realizado 2 (dos) Prórrogas; Primera Prórroga según Acta Nº 021/2016 de fecha 02 de junio de 2016 y Segunda Prórroga según Acta Nº 022/2016 de fecha 09 de junio de 2016.——

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato abierto es la prestación de servicios .——

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 013/2016, de fecha 27 de junio de 2016 recomienda adjudicar el Llamado de Contratación directa con **PAC Nº 313106 SERVICIO DE PROVISION DE BOCADITOS, AGUA MINERAL, GASEOSAS** al Oferente **EFRÉN BASILIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ – RUC. 1250476-9,** teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.——

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones se hace responsable de la adjudicación del presente llamado en base a las disposiciones legales vigentes y la urgente necesidad de contar con el servicio de provisión de bocaditos en la Institución.——

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

AUTORIZAR el **SERVICIO DE PROVISION DE BOCADITOS, AGUA MINERAL, GASEOSAS,** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado respectivo, destinado al uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, en base a lo esgrimido en el exordio de la presente resolución.——

...//...

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Mario Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. Miryán Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

...//...

RESOLUCION Nº 175.-

Art. 2º: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISION DE BOCADITOS AGUA MINERAL, GASEOSAS", PAC Nº 313106,** al oferente **"PARADOR SAN FERNANDO del Señor EFRÉN BASILIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ - RUC Nº 1250476-9,** domiciliado en Ruta Internacional Nº 1 Mcal. Francisco Solano López c/ Tuyuti de la ciudad de San Miguel Misiones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto de: **Monto Mínimo: Gs. 17.900.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos mil) IVA Incluido y Monto Máximo: 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.-

Art. 3º: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, **Abg. José Magno Vargas Goitia,** a suscribir el Contrato respectivo con el Sr. Efrén Basilio González Giménez, por el valor establecido precedentemente.----------

Art. 4º: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato a la Jefa de Servicios Generales, Esc. Teresa Capurro Flores, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5º: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 280, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----

Art. 6º: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Daniel Ayala Ruiz Díaz
Jefe de Sección II

18-07-2016.
08:20.